

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>ADQUISICIÓN, ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES</p>	<p>Código: PC11.7 Revisión: 00 Fecha: 20/05/11 Página 1 de 6</p>
--	--	--

ÍNDICE

1. OBJETO
2. ÁMBITO DE APLICACIÓN
3. RESPONSABILIDADES
4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA
5. DEFINICIONES
6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO
7. FORMATOS

RESUMEN DE REVISIONES		
Número	Fecha	Modificaciones
00	20/05/2011	Edición inicial

Elaborado y revisado por:	Aprobado por:
<p>Fdo.: Javier Mut Botella Gestor jefe de Apoyo a la Docencia</p> <p>Fdo.: Loles Pulido Escolano Subdirectora de Espacios Docentes Fecha: 20 de mayo de 2011</p>	<p>Fdo.: Carles Pérez Orihuel Director del Servicio de Gestión Académica Fecha: 24 de mayo de 2011</p>

Nº registro de salida:0776

Fecha 10/10/2011

Sello:



 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>ADQUISICIÓN, ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES</p>	<p>Código: PC11.7 Revisión: 00 Fecha: 20/05/11 Página 2 de 6</p>
--	--	--

1. OBJETO

Definir el procedimiento para la adquisición, asignación e instalación de equipamiento audiovisual de uso común para la docencia.

2. ÁMBITO DE APLICACIÓN

Equipamiento audiovisual de uso común para la docencia de la UA.

La adquisición e instalación de equipamiento audiovisual en espacios gestionados por las facultades o escuelas de la UA se realiza por éstas siguiendo sus propios procedimientos.

El equipamiento audiovisual no incluye el informático -que gestiona el Servicio de Informática de la UA- ni las pantallas de proyección -que gestiona la Oficina Técnica-.

3. RESPONSABILIDADES

Vicerrectorado competente en nuevas tecnologías (VIT): decidir las adquisiciones y asignaciones de equipamiento y asumir sus gastos.

Oficina Técnica del Servicio de Infraestructuras: instalar el equipamiento en los espacios docentes.

Unidad de Apoyo a la Docencia (UAD):

- adquirir equipos y componentes.
- asesorar al VIT y a la Oficina Técnica y supervisar las instalaciones.

Conserjerías: detectar necesidades de equipamiento y adquirir material fungible.

4. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Carta de servicios del Servicio de Gestión Académica.
- Normativa de gestión económica de la UA.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>ADQUISICIÓN, ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES</p>	<p>Código: PC11.7 Revisión: 00 Fecha: 20/05/11 Página 3 de 6</p>
--	--	--

5. DEFINICIONES

Equipamiento audiovisual de uso común: equipos destinados al uso docente en espacios de uso común o adquirido con cargo al presupuesto de los servicios generales de la UA.

Espacios de uso común: aulas y salones gestionados por el Servicio de Gestión Académica.

6. DESCRIPCIÓN DEL PROCESO

6.1 Adquisiciones

6.1.1. Nuevas inversiones tecnológicas: adquisición de material inventariable

La adquisición de los equipos audiovisuales de uso común corresponde al VIT. Las conserjerías y la UAD participan en la gestión de estas adquisiciones con las siguientes actividades.

- Las conserjerías. Detectan las necesidades de equipamiento en sus edificios.

El/la coordinador/a de servicios, a partir de las solicitudes de los/las usuarios/as o por propia iniciativa, informa a la UAD de las necesidades de equipamiento en sus espacios a través del *formulario web de solicitud de reparación, apoyo técnico, petición de material audiovisual (F01-PC11.7)*, disponible en la web de conserjerías y en la del Servicio de Gestión Académica.

- La UAD:
 - Adquirir equipamiento siguiendo instrucciones del VIT. La UAD tramita los expedientes de gasto siguiendo el procedimiento *Tramitación de facturas de equipamiento audiovisual (PC12.3)*.
 - Asesorar al VIT. Para ello, la UAD:
 - Envía al VIT, por correo electrónico, el *Informe de solicitud de equipamiento (F02-PC11.7)* con las solicitudes de las conserjerías o de la propia UAD incluyendo, en su caso, una valoración de la necesidad, del gasto previsto o de posibles soluciones alternativas a la compra.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>ADQUISICIÓN, ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES</p>	<p>Código: PC11.7 Revisión: 00 Fecha: 20/05/11 Página 4 de 6</p>
--	--	--

- En el mes de octubre envía al VIT, por correo electrónico, el informe *Estado del equipamiento audiovisual (F03-PC11.7)*, que incluye datos sobre los equipos y la previsión de necesidades para el curso siguiente.
- A propuesta del VIT, recaba información sobre proveedores, precios y características técnicas de los equipos.
- A propuesta del VIT, colabora en la redacción del pliego de prescripciones técnicas y forma parte de las comisiones calificadoras en los concursos administrativos de adquisición de equipamiento audiovisual.

6.1.2. Reposición de material: adquisición de material fungible.

Las adquisiciones de los repuestos y accesorios de los equipos (material fungible según la normativa de gestión económica de la UA) se reparten entre la UAD y las conserjerías.

- Conserjerías. A estas unidades les corresponde la adquisición de pilas, bombillas de retroproyectores, alargaderas y ladrones de corriente, ratones, discos compactos,...
 - Las conserjerías dependientes de alguna facultad o escuela adquieren el material siguiendo los procedimientos del centro al que pertenecen y con cargo a su presupuesto.
 - En las conserjerías dependientes de la Jefatura del Área de Recursos Humanos, el/la coordinador/a de servicios contacta directamente con las empresas proveedoras, adquiere el material y tramita la factura siguiendo el procedimiento *Tramitación de facturas de equipamiento audiovisual (PC12.3)*, con cargo a los servicios generales de la UA.
- La UAD. Le corresponde la adquisición del resto de repuestos y accesorios, así como de las herramientas y componentes necesarios para las reparaciones. Para ello, contacta directamente con las empresas, adquiere el material y tramita la factura de acuerdo al procedimiento *Tramitación de facturas de equipamiento audiovisual PC12.3*, con cargo al VIT.

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>ADQUISICIÓN, ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES</p>	<p>Código: PC11.7 Revisión: 00 Fecha: 20/05/11 Página 5 de 6</p>
--	--	--

6.2 Asignación de equipos audiovisuales

La UAD asigna el equipamiento audiovisual a cada espacio docente o conserjería siguiendo las directrices del VIT. En ocasiones, la UAD resuelve las necesidades de equipamiento de un espacio con la reasignación de equipos de otros espacios.

En todos los casos, la UAD informa a la conserjería correspondiente de las altas y cambios de ubicación de los equipos, tal como se explica en el procedimiento *Mantenimiento de datos del equipamiento audiovisual (PC10.5)*.

6.3 Instalación de equipos audiovisuales

La instalación de equipos audiovisuales en los espacios docentes corresponde al Servicio de Infraestructuras (Oficina Técnica). El procedimiento para la instalación del equipamiento varía según se trate de un espacio docente ya existente, en el que se necesite instalar nuevo equipamiento o hacer alguna adaptación, o de la creación de un nuevo espacio que, normalmente, necesita una reforma completa de la infraestructura del espacio.

- Instalación de equipos en espacios docentes ya existentes.

Cuando la solución de una deficiencia, detectada por la UAD o comunicada por alguna conserjería (en ambos casos a través del *formulario web (F01-PC11.7)*), necesita de la instalación de equipos o de alguna adaptación de la infraestructura del aula:

- a) El personal técnico de la UAD, cumplimenta un *parte de trabajo de servicios externos* del Servicio de Infraestructuras con el detalle de la instalación requerida. En su caso, la UAD proporciona el equipamiento audiovisual necesario.
- b) Finalizada la instalación, el personal técnico de la UAD comprueba que la instalación se ha realizado correctamente y cierra el *parte de trabajo*.
- c) La UAD, cierra el *formulario web (F01-PC11.7)* y archiva una copia, en papel, junto al *parte de trabajo de servicios externos* correspondiente, en la carpeta "Solicitudes de reparación".

 <p>Universitat d'Alacant Universidad de Alicante</p> <p>Servicio de Gestión Académica</p>	<p>ADQUISICIÓN, ASIGNACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS AUDIOVISUALES</p>	<p>Código: PC11.7 Revisión: 00 Fecha: 20/05/11 Página 6 de 6</p>
--	--	--

- Instalación de equipos en nuevos espacios docentes.
- a) El VIT, a través del Secretariado de Espacios, comunica a la Subdirección de Espacios Docentes la creación de un nuevo espacio de uso común para la docencia.
- b) La Subdirección de Espacios, en su caso, solicita por *correo electrónico* al VIT el visto bueno a la adquisición del material audiovisual necesario y comunica por *correo electrónico* a la UAD la creación del nuevo espacio y el material audiovisual que le corresponde.
- c) La UAD adquiere el material audiovisual necesario.
- d) El personal técnico de la UAD, visita el espacio y elabora el informe *Necesidades de infraestructura para audiovisuales en aula XXXX (F04-PC11.7)*. La UAD envía, por correo electrónico, dicho informe a la Oficina Técnica y guarda una *copia*, en papel, en la carpeta "Informes" de la UAD.
- e) La Oficina Técnica realiza los trabajos de instalación necesarios y comunica a la UAD su finalización.
- f) El personal técnico de la UAD revisa el correcto funcionamiento de la instalación.
- g) La UAD envía a la Oficina Técnica un correo electrónico con la *confirmación* del correcto funcionamiento o, en su caso, con las deficiencias observadas en la instalación.

7. FORMATOS

- F01-PC11.7: *Formulario web de solicitud de reparación, apoyo técnico, petición de material audiovisual*
- F02-PC11.7: *Informe de solicitud de equipamiento*
- F03-PC11.7: *Estado del equipamiento audiovisual*
- F04-PC11.7: *Necesidades de infraestructura para audiovisuales en aula XXXX*